



ACTA ACLARATORIA N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 1919 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y JR ALFONSO LIZARAZO QUINTERO

Entre los suscritos a saber **YANIT JARA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.380.576 expedida en Villavicencio quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO**, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 2 de enero de 2024 y Acta de Posesión N°. 1100-04.82/017 del 3 de enero de 2024 quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **JR ALFONSO LIZARAZO QUINTERO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 86.088.320 de Villavicencio – Meta, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA** que se regirá por las siguientes consideraciones: 1. Que el día 26 de septiembre de 2024 se celebró el contrato 1919 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EJECUCION AL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**. 2. Que como consecuencia de un error involuntario de digitación en el número del valor del contrato se plasmó \$8.766.666,67. siendo el valor real y/o correcto **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$8.726.666,66)**.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 en su artículo 45. "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras...", las partes acuerdan realizar la presente acta aclaratoria No. 001, conforme las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. – ACLARAR:

CLÁUSULA TERCERA VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$8.726.666,66)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

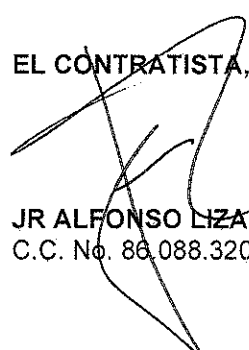
CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción de este por las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2025.

POR EL MUNICIPIO,

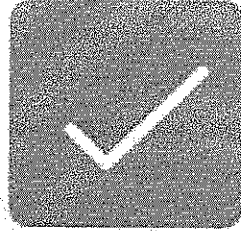

YANIT JARA GUTIERREZ
Secretaria de Gobierno y Postconflicto

EL CONTRATISTA,


JR ALFONSO LIZARAZO QUINTERO
C.C. No. 86.088.320 de Villavicencio

Elaboró: Xiomara Suárez - Profesional Especializado CPS

¡Pago exitoso!



Para Municipio de Villavicencio

Número de documento 8920993243

Banco Banco de Bogotá

Número de cuenta 364374140

¿Cuánto? \$ 40.000,00

¿De dónde salió la plata? Disponible

El tiempo que se demora la plata en llegar, depende del banco que recibe. Si se rechaza el envío, la plata regresará a tu Nequí.

Listo